PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CONTRATO CO1.PCCNTR.9612165 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JUAN SEBASTIAN ROJAS BARAHONA

Entre los suscritos, de una parte, JUDY ANDREA ESCOBAR AMADO domiciliado San José del Guaviare, identificado con cédula de ciudadanía nro. 52.696.182 actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirectora (E) con funciones de Director Regional del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare de la Regional Guaviare, nombrado mediante Resolución nro 1-03103 y Acta de Posesión nro. 571, expedida por la Secretaría General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, JUAN SEBASTIAN ROJAS BARAHONA identificado cédula de ciudadanía nro. 1120577935, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.9612165 de 2026
Objeto	Contratar el suministro de materiales e insumos productivos para la conformación y entrega de maletines de materiales de formación, destinados al apalancamiento productivo de tres (3) proyectos asociativos y seis (6) proyectos individuales de población víctima de la violencia.
Valor del contrato	$ 41.998.775
Plazo de ejecución	Plazo inicial de un (1) mes. Prorroga por un (1) mes

	Plazo de ejecución total: dos (2) meses
Fecha de inicio	03/07/2026
Fecha de terminación	02/09/2026
Modificación nro. 1	Modificación nro. 1 del 27 de julio de 2026 Se realizó adición por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($6.300.815) y prorroga por el término de un (1) mes hasta el 02 de septiembre de 2026.
Contratista	JUAN SEBASTIAN ROJAS BARAHONA
CDP NRO.	4626 del 24/04/2026
CRP NRO.	159126 del 03/07/2026
Garantía nro. 1	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Número de póliza: 30-44-101071040 Fecha de expedición: 02/07/2026 Fecha de aprobación: 02/07/2026
Garantía nro. 2 - Modificatorio	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Número de póliza: 30-44-101071040 Anexo 2 Fecha de expedición: 27/07/2026 Fecha de aprobación: 27/07/2026
Supervisor	Luz Piedad Echeverry Quiceno

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Luz Piedad Echeverry Quiceno, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
330431526	25/08/2026	$40.402.822

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 5.697.960
Valor adición o disminución del contrato	$ 6.300.815
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 41.998.775
Valor ejecutado	$ 41.998.775
Valor pagado	$ 41.998.775
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
30-44-101071040	Cumplimiento	$3.569.796	03/02/2027

	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$3.569.796	03/02/2027

6) Obligaciones pendientes

a) No aplica.

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II o TVEC en el enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47896985&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

CUARTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo BLACKBOX

QUINTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Luz Piedad Echeverry Quiceno- Supervisora del contrato 